



MINISTERIO DE LA MUJER

Pliego de Condiciones Generales y/o Especificaciones Técnicas que regirán el Concurso de Contratación de una empresa y/o persona física para la Consultoría, Elaboración y Diseño de la Política de Género para el período 2018– 2030 del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) de la República Dominicana.

**Santo Domingo, D. N.
Julio 2018**

CONDICIONES GENERALES

Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria, para la **Contratación de una empresa y/o persona física para la Consultoría, Elaboración y Diseño de la Política de Género para el período 2018– 2030 del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) de la República Dominicana**, en consonancia con el período de vigencia la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030, con el propósito de que sea asumido como la política de género del Estado, tomando en consideración debe ser transversal a todas las instancias, programas, planes y proyectos en marcha, para el logro de la igualdad plena y la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer.

Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, se realizará bajo la modalidad de comparación de precios, que consiste en convocar a personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándar, adquisiciones de servicios y obras menores.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas al servicio de consultoría diseño de políticas públicas, programas y proyectos, que se enteren a través del portal de la dirección general de contrataciones públicas, el portal transaccional de esta institución, y que las mismas acrediten cumplir con los requisitos señalados precedentemente.

Documentos del concurso

Forman parte del concurso:

- a) La convocatoria o llamado
- b) Base del concurso

El proponente o concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico comprasmujer@gmail.com

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de las especificaciones técnicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de ofrecer las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Contenido de las propuestas

Toda propuesta tiene que presentarse en sobres sellados y cada uno tendrá el siguiente orden:

“Sobre A”

Las empresas participantes tendrán que:

- a) Presentar mediante comunicación escrita, identificación del proponente contenida de su razón social, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), teléfono, fax y domicilio; así como el nombre del representante legal, cédula de identidad y el puesto que ocupa en la empresa.
- b) Presentar certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos al día.
- c) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- d) Estar inscrito en el Registro Proveedores del Estado.
- e) Presentar certificación de la cuenta registrada para procesos de transferencia.
- f) Declaración Jurada al día (Formulario de Compras y Contrataciones).
- g) Acta de la Compañía donde se designa a la persona a firmar.
- h) Copia del Registro Mercantil
- i) Copia de Cédula
- j) Constancia por escrito de la composición del Equipo de la Empresa Consultora (mínimo tres consultores), relativo a la Formación académica, Posgrado en Ciencias Sociales (Master), preferiblemente en áreas relacionadas con la igualdad de género con al menos 10 años de experiencia en el diseño de políticas públicas, que acredite experiencia en aplicación del enfoque de igualdad de género en estudios de políticas públicas.

“Sobre B”

- Propuesta Económica (Cotizaciones) y Garantía y de Seriedad de la Oferta: El uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.
- El precio en la oferta tendrá que ser expresado en pesos dominicanos. La oferta presentada tendrá que explicitar, el ITBIS por separado.

El “Sobre A” y el “Sobre B” contenida de la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre A) y Oferta Técnica y Económica (Sobre B).

Entrega de las Propuestas

Las propuestas deben ser enviadas vía portal transaccional o físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, **el viernes 20 de julio 2018 hasta las 10:00 a.m.**, y ser entregadas exclusivamente en el Departamento de Compras, en el bloque D, 2do. Nivel, del Ministerio de la Mujer, Edif. Gubernamental, ubicado en la Av. México, Esq. 30 de marzo, Distrito Nacional.

Los Oferentes deberán asegurarse de realizar la entrega de sus propuestas en el lugar y hora indicada; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de la recepción de propuesta de este concurso.

Cronograma de Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	09 de julio del 2018
2. Presentación de Propuestas	20 de julio del 2018
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	13 de julio del 2018
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	20 de julio del 2018
5. Apertura sobres A	23 de julio del 2018
6. Apertura Sobres B	25 de julio del 2018
7. Adjudicación	30 de julio del 2018
8. Notificación de Adjudicación	03 de julio del 2018
9. Plazo de Constitución de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.	10 de julio del 2018
10. Firma de Contrato	10 de julio del 2018

Cierre del concurso y contenido de las propuestas

El acto de la apertura de las propuestas contará con la asistencia de los miembros del Comité de Compras del Ministerio de la Mujer, (MMUJER).

Se procederá primero a la apertura del sobre A identificado como "Documentos requeridos", para comprobar que contengan todos los documentos citados. Luego se procederá con la apertura del sobre B identificado como oferta económica, que contiene la cotización y la garantía.

Cualquier discrepancia o duda que se presente en el acto de la apertura será resuelta por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer (MMUJER) o por quien lo represente.

Las propuestas tienen una validez mínima de sesenta **(60) días**, contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Finalmente se levantará un Acta Notarial donde se haga constar lo transcurrido durante el proceso de apertura de las propuestas presentadas.

Estudio de propuestas

El Comité de Compras del Ministerio de la Mujer (MMUJER), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, características, tienen que cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

El Comité elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de la Mujer (MMUJER).

Criterios y calificación de las propuestas

Los principales factores a considerar por el Comité de Compras y Contrataciones, serán los siguientes:

- Cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- Oferta Económica, la cual será evaluada como precio menor ofertado, la calidad del producto y que cumpla con los requerimientos necesarios a los fines que serán usados

Descalificación de las propuestas

- a) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.

- b) El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- c) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

Adjudicación del Concurso

Una vez el Comité de Compras y Contrataciones decida sobre la oferta u ofertas más conveniente, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión del Comité.

El comprador se reserva el derecho al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios, ni en otros términos y condiciones de la oferta.

Los concursantes tienen que comprometerse a mantener los precios unitarios dentro los próximos 60 días a partir de la fecha de adjudicación.

Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la seriedad de la oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la oferta de la garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite. **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración).**

El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de la Mujer (MMUJER) al cobro y ejecución de dicha garantía.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato para los oferentes que resulten adjudicados

Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente documento; el no cumplimiento del contrato u orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de la Mujer (MMUJER) al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (**No se aceptan cheques certificados, ni de administración**), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la entidad contratante, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la entidad contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de garantía

Garantía de seriedad de la oferta: Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

De la orden compras

- a) La Orden de Compras producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.

- b) El adjudicatario recibirá la Orden de Compras después de haber constituido la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Resultado del concurso

- 1) La notificación de la adjudicación
- 2) El resultado del concurso será informado a todos los participantes.

Fecha de entrega

Se tomará en cuenta aquellos oferentes que presenten un tiempo de entrega según la necesidad en curso.

Condiciones Generales de la Contratación

La entidad adjudicataria recibirá un contrato de servicios, con las condiciones del pago detalladas en este documento y los demás términos generales establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas aplicables sobre el régimen de compras y contrataciones en la República Dominicana.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características del servicio cotizado sin la autorización por escrito a las autoridades del Ministerio de la Mujer (MMUJER), responsables de la coordinación del proceso.

Especificaciones Técnicas que regirán la Base para el Concurso.

Contratación de una empresa y/o persona física para la Consultoría, Elaboración y Diseño de la Política de Género para el período 2018– 2030 del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) de la República Dominicana.

- Para lograr este objetivo, la consultoría se guiará por los criterios de pertinencia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad.
- Recopilar y sistematizar información existente en el contexto internacional y nacional sobre los compromisos para el avance en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, para su inclusión en el PLANEG III.
- La Conferencia Mundial sobre Educación para todos en Jomtien y Dakar (1990 y 2000), la Cumbre de la Tierra en Río (1992), la Cumbre de Derechos Humanos de Viena (1993), la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) en Copenhague, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995 y la Cumbre del Milenio celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York (2000), así

como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Agenda 2030, así como, los diferentes acuerdos regionales vinculados a la temática.

- Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo(OIT),ratificados por el Estado sobre igualdad de remuneración (núm. 100) y el pacto sobre la discriminación en el ámbito del empleo y las ocupaciones (núm. 111) el convenio 189 de Organización Internacional del Trabajo(OIT) sobre Trabajadores y Trabajadoras Domésticos.
- De igual forma, son un referente obligado el Consenso de Santo Domingo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Política de género del Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana (SICA) y la estrategia de género de su Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 (CELAC) y la Estrategia de Montevideo.
- Las diferentes normativas nacionales, especialmente la Constitución y sus avances en materia de los derechos de las mujeres. Esta normativa, ha incorporado elementos claves para seguir avanzando y profundizando en estos campos y declara que el Estado debe promover la igualdad de derechos fundamentales entre mujeres y hombres (art. 39), la maternidad y la paternidad responsables y el valor del trabajo del hogar (art. 55), y condena la violencia intrafamiliar y de género (art. 42). Realización de un diagnóstico para identificar y seleccionar los ejes priorizados para ser incluidos en la tercera versión del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género PLANEG III 2018-2030.
- Realización de consultas con las diferentes entidades gubernamentales (Ministerios, Direcciones, Oficinas)
- Realización de consultas con el Poder Judicial y Legislativo, Organizaciones No Gubernamentales, sector privado y las Academias y actores independientes.
- Conformación del grupo técnico intersectorial para el seguimiento del proceso de elaboración de la tercera versión del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género para el período 2018-2030.
- Considerar los resultados de la evaluación del PLANEG II, sus conclusiones y recomendaciones.
- Al final de esta consultoría esperamos contar con la tercera versión del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género para el período 2018-2030 (PLANEG III) consensuado con los diferentes sectores gubernamentales, de la Sociedad Civil y academias.

- Igualmente, el documento debe incluir la identificación de la responsabilidad de los actores inter-institucionales e inter-sectoriales responsables de las diferentes áreas de intervención planteadas.
- Incluir la estimación de la inversión requerida para el logro de los objetivos.
- Con una cobertura geográfica territorial que abarca los niveles nacionales, provincial y municipal.
- Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, con sus indicadores y metas definidas, que permitan medir el impacto de las intervenciones y los procesos de avance de la implementación y ejecución del PLANEG III.
- Dimensiones de análisis con sus diversos componentes y niveles de observación (Dimensión Institucional, y Dimensión de Resultados Temáticos, Nacional, Provincial y Municipal)
- Metodología, desde un enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo
- **Sobre la base de la aplicación de diferentes técnicas, recabar la opinión y aportes de los diferentes actores involucrados, gobierno, gobiernos locales, sociedad civil, agencias de cooperación, organismos internacionales, partidos políticos, academias; y aportar elementos sustantivos de análisis y reflexión estratégica que contribuyan al diseño del PLANEG III.**
- **Elaborar y definir el diseño, las estrategias y los componentes del Plan, así como los aspectos metodológicos que incidirán en su implementación.**
- Recopilación de información aplicando técnicas básicas: revisión documental; entrevistas a profundidad; Grupos focales; Mesas Técnicas de Expertas(os) Gubernamental y Mesas Técnicas de Expertas(os) NO Gubernamental; consultas especializadas sectoriales, Consultas Regionales y Nacionales.
- Propuesta de matriz de planificación, incluyendo las dimensiones, temáticas, objetivos, áreas de intervención, líneas de acción, involucrados indicadores, fuentes de información, periodicidad, actores responsables.
- Definición de las fases del proceso de consultoría y productos correspondientes, Misión de campo; Síntesis, análisis y redacción del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género.
- Composición del Equipo, la consultoría debe ser conducida por un equipo conformado por al menos tres consultores/as, con Formación académica Posgrado en ciencias sociales (master), preferiblemente en áreas relacionadas con la igualdad

de género. Al menos 10 años de experiencia en diseño de políticas públicas. Debe acreditar experiencia en aplicación del enfoque de igualdad de género en el diseño de políticas públicas.

- Control de Calidad y Arreglos Logísticos. La supervisión y coordinación del desarrollo de todos los productos establecidos Grupo de Gestión de la consultoría, compuesto por las personas designadas por el Ministerio de la Mujer y otras dependencias.
- Premisas de la consultoría el equipo consultor debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas de Anonimato y confidencialidad, Responsabilidad, Integridad, Independencia, Incidencias, Convalidación de la información, Entrega de los Informes
- Vigencia del Contrato. La consultoría será a partir de la firma del contrato con el Ministerio de la Mujer.
- El plazo máximo previsto para la realización de la consultoría es de 6 meses a partir de la firma del contrato.
- Responsabilidad y compromisos, Además de la calidad de los productos y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia consultora es responsable de: Pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de las acciones y operaciones conexas. Respecto de los documentos entregados:
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la consultoría y por la unidad administrativa creada a los fines que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- Respecto de la Diseminación de Resultados: El equipo consultor debe estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la Comisión técnica coordinadora de la consultoría, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- La contratación, operación y supervisión de la consultoría estará a cargo del Ministerio de la Mujer, a través Comisión técnica coordinadora de la consultoría conformada para tales fines.
- Presupuesto y formas de pago, el monto total del contrato con el equipo consultor será determinado en Pesos Dominicanos a la tasa de cambio que aplique en su

momento. Los pagos de honorarios se realizarán contra la entrega y aprobación de los principales productos, según se detalla a continuación:

- Productos entregables tres informes: Producto 1-Informe Inicial un 20%; Producto 2- Informe de progreso, incluye resultados de las consultas y otras técnicas aplicadas 40%; Producto 3 - Informe Final un 40%.